



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.-

Visto lo solicitado por la Dirección de

la Obra Social,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

1°) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 818/94 -hasta el 31 de mayo de 1995- referente a la contratación de dos agentes con categorías presupuestarias de oficial y escribiente para desempeñarse en la Representación de la Obra Social del Poder Judicial en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

2°) Autorizar a la Dirección General de dicho organismo a transferir a la Subsecretaría de Administración los fondos necesarios para atender los gastos que demanden las contrataciones que se autorizan en el punto 1° de la presente.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION